

TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS
“IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
PRODUCTIVO DE MORA UVA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE COMBITA
"COAGROCÓMBITA" – BOYACÁ”

INVITACION A COTIZAR N°001 DE 2025
SUMINISTRO INSUMOS AGRICOLAS

1. ANTECEDENTES

En el año 2002, el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR-** puso en marcha el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP- como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades de pequeños productores agropecuarios, de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del desarrollo de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y empresas del sector privado, que actúan como aliados comerciales.

El PAAP operó desde 2002 hasta el 30 de junio de 2015, bajo las normas de banca multilateral, acorde a los lineamientos establecidos en los contratos de empréstito respectivos suscritos entre la nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial (BM). Desde el segundo semestre del año 2015 y hasta la fecha, se ha venido surtiendo una fase de transición, teniendo en cuenta el proceso de las alianzas en curso (monitoreo y seguimiento) y las alianzas subsiguientes, esto es, la continuación del modelo. El Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, compila el marco jurídico para su operación al PAAP, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas”. Adicionalmente, la resolución 049 de 2016 del MADR, “Por la cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, establece la metodología y operación de este.

En desarrollo de la ejecución del PAAP, entre el 26 de enero de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022, se mantuvo abierta la convocatoria para la presentación de perfiles de Alianza en los treinta y dos (32) departamentos que conforman el territorio nacional. Durante este periodo la secretaria de Agricultura del Departamento de Boyacá recibió el perfil denominado **“IMPLEMENTACION DE PRACTICAS AGRICOLAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE MORA UVA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE COMBITA “COAGROCÓMBITA” – BOYACÁ”** Luego del proceso de calificación y selección de todos los perfiles que se recibieron a nivel nacional, en el que esta Alianza Productiva clasificó, la Comisión Intersectorial Nacional (CIN) para el departamento de Boyacá, aprobó la realización de los Estudios de Preinversión correspondientes, los cuales, una vez finalizados, arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo, la Comisión Intersectorial Regional (CIR) # 07 del 30 de septiembre del 2022, aprobó la inclusión de esta en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación.

El objetivo de la Alianza es mejorar los niveles de ingresos de 35 familias cultivadoras de mora del municipio de Cómbita, Boyacá, a partir del incremento de la productividad de los cultivos, el fortalecimiento socio empresarial y el establecimiento de acuerdos comerciales justos y beneficiosos para las partes.

Metas de componente técnico y ambiental:

- Sostenimiento de 35 hectáreas de mora para igual número de productores agropecuarios
- Alcanzar una producción promedio por productor superior a las 12 toneladas de mora año a partir del quinto año de ejecución del proyecto de alianza.
- Reducir los costos de producción de los cultivos mediante la preparación de bioinsumos al interior de las unidades productivas.

2. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

La presente invitación se realiza según el procedimiento establecido en el Manual Operativo Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y donde la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. se desempeña como administradora de los recursos de proyecto de alianzas denominado **“IMPLEMENTACION DE PRACTICAS AGRICOLAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE MORA UVA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE COMBITA “COAGROCOMBITA” – BOYACÁ” MORA_COMBITA_COAGROCOMBITA_05-028-22**, en el Patrimonio Autónomo COAGROCOMBITA 313393, ADEL LOS DINOSAURIOS como Operador Local – OL.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor para el suministro de INSUMOS AGRICOLAS para la ejecución del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE MORA UVA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE COMBITA “COAGROCÓMBITA” – BOYACÁ”** en favor de las familias beneficiarias del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en este documento.

4. ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Alcance

Los insumos que proveer se emplearán para el desarrollo del componente técnico de la alianza en específico para incremento de la producción, cosecha y postcosecha, dando a su cumplimiento a los requerimientos de los aliados comerciales, fortaleciendo la relación comercial y el agronegocio. Dicho suministro debe realizarse en coordinación con el Operador Local -OL y la organización de productores COAGROCOMBITA. Para este fin se debe tener en cuenta que se deberá realizar la entrega en el municipio de Cómbita – Vereda Santa Barbara.

4.2. Resultados esperados

Los elementos deberán cumplir entre otras, las especificaciones y características definidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio de preinversión y las recomendaciones del Asistente Técnico del proyecto.

Durante la ejecución de la orden de compra el contratista deberá dar cumplimiento a lo siguiente, lo cual será verificado por el Comité directivo de alianza - CDA:

- Programación de entregas de los insumos
- Acta de entrega a COAGROCOMBITA detallando especificaciones y cantidades, así como las fichas técnicas y certificado de garantía (según corresponda).

- El acta será firmada por OL, el proveedor y el representante de la organización de productores - COAGROCOMBITA.
- Emisión de las recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos posterior a su entrega (si es necesario).

4.3. Especificaciones, cantidades y calidades a entregar en insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	PARÁMETRO % Nitrógeno Total (N) 9,87 Nitrógeno Amoniacal (N) 9,87 Fósforo Soluble en Agua (P2O5) 50,16 Potasio Soluble en Agua (K2O) 3,30 Azufre Total (S) 0,88 Boro Total (B) 1,22 Cobre Total (Cu) 0,08 Hierro Total (Fe) 0,32 Zinc Total (Zn) 1,33 pH en Solución al 10% 5,43 Conductividad Eléctrica 1:200 5,37 dS/m Solubilidad a 20°C 33,81 g/ml Humedad máxima (%) 1	kg	35
2	PARÁMETRO g/L Potasio Soluble en Agua (K2O) 21,8 Calcio Soluble en Agua (CaO) 144,9 Magnesio Soluble en Agua (MgO) 75,7 Azufre Soluble en Agua (S) 5,6 Silicio Soluble en Agua (SiO2) 8,8 Carbono Orgánico Oxidable Total (COO) 70,7 pH en Solución al 10% 3,84 Conductividad Eléctrica 1:200 5,34 dS/m Densidad a 20°C 1,4 g/mL Sólidos insolubles (g/L) 27,5	lt	35
3	PARÁMETRO g/L Nitrógeno Total 60,0 Nitrógeno Nitrico (HNO3) 18,0 Nitrógeno Amoniacal (NH3) 16,0 Nitrógeno Ureico (N) 26,0 Fosforo Soluble en Agua (P2O5) 15,0 Potasio Soluble en Agua (K2O) 76,0 Calcio soluble en Agua (CaO) 0,8 Magnesio Soluble en Agua (MgO) 4,5 Azufre sobre en Agua (S) 3,8 Silicio soluble en Agua (SiO2) 6,2 Carbono Orgánico Oxidable Total (COO) 113,0 pH en Solución al 10% 5,32 Densidad a 20C 1,20 g/ml Conductividad Eléctrica 1:200 2,28 dS/m Sólidos Insolubles (g/L) 20,5	lt	35

4	<p>PARÁMETRO %Fósforo soluble en Agua (P2O5) 200,0 Potasio Soluble en Agua (K2O) 500,0 Calcio Soluble en agua (CaO) 1,7 Magnesio Soluble en Agua (MgO) 2,6 Azufre Total (S) 6,3 Silicio Soluble en Agua (SiO2) 10,3 Carbono Orgánico Oxidable Total (COO) 57,5 Solidos Insolubles (g/L) 21,3 pH en Solución al 10% 7,5 Conductividad Eléctrica 1:200 11,76 dS/m Densidad a 20C 1,6 g/ml</p>	lt	35
5	<p>PARÁMETRO %Nitrógeno Total (N) 47,5 Potasio Soluble en Agua (K2O) 59,5 Calcio Soluble en Agua (CaO) 4,8 Magnesio Soluble en Agua (MgO) 10,6 Azufre Total (S) 18,1 Silicio Soluble en Agua (SiO2) 1,1 Carbono Orgánico Oxidable Total (COO) 116,3 pH en Solución al 10% 8,42 Conductividad Eléctrica 1:200 2,58 dS/m Densidad a 20°C 1,25 g/ml Solidos Insolubles en Agua (gr/l) 29,4</p>	lt	35
6	<p>PARÁMETRO % Nitrógeno Total (N) 2,16 Nitrógeno Nítrico (N) 1,0 Nitrógeno Amoniacal (N) 0,71 Nitrógeno Ureico (N) 0,45 Potasio Soluble en agua (K2O) 4,09 Calcio Total (CaO) 1,33 Magnesio soluble en agua (MgO) 20,99 Azufre Total (S) 17,17 Zinc Total (Zn) 1,82 Boro Total (B) 0,69 Manganeseo Total (Mn) 0,01 Hierro total (Fe) 0,01 Silicio Total (SiO2) 0,21 Carbono Orgánico Oxidable Total (COO) 6,3 pH en solución al 10% 3,26 Conductividad Eléctrica 1:200 5,17 dS/m Humedad (%) 3,67 Solubilidad a 20°C 34,68 g/100 ml</p>	kg	35
7	<p>Elemento Composición (g/L) Fósforo Asimilable (P2O5) 267 Potasio Soluble en agua (K2O) 92.9 Calcio Soluble en agua (CaO) 6.6 Magnesio Soluble en agua (MgO) 4.3 Boro Soluble en agua (B) 8.8 Molibdeno Soluble en agua (Mo) 0.632 Carbono Orgánico Oxidable (COOx) 114 pH en solución al 10 % 2.59 Conductividad Eléctrica 1:100 3.46 dS/m Densidad 1.42 g/mL</p>	lt	35

CALIDADES	Los insumos deben contar con las certificaciones que se requieran acorde al mismo (Registro ICA, fecha de vencimiento más de 1 año, etc.) y suministrarse de acuerdo con las características exigidas.
FORMA Y SITIO DE ENTREGA	Los productos deben ser entregados en el Municipio de Cóbbita – Vereda Santa Barbara, salón social Acueducto Petaquinal.
DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR	El contratista debe tener la capacidad de proveer la cantidad de elementos requeridos por el proyecto, en las cantidades y calidades establecidas Los elementos y las cantidades en algunos de los ítems podrán variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del rubro destinado para su compra, esto será notificado al momento de ser seleccionado.
TIEMPO PARA LA ENTREGA	El contratista se someterá a la realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados en un plazo máximo de un (1) mes posterior a la firma de la respectiva orden de compra; planteado una (1) entrega del 100%.
REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR	- Concertar con el OL la programación de la entrega. -Realizar la entrega y recibo a satisfacción por parte del OL y la organización de productores COAGROCOMBITA

4.4. Obligaciones del proveedor / oferente,

1. Entregar los bienes objeto del contrato con las características técnicas indicadas, en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, cargue, descargue y todas las actividades que requiera para la entrega de los bienes.
2. Hacer entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones cotizadas, los cuales serán corroborados por el supervisor del contrato.
3. No ceder el contrato que se celebre, sin la previa autorización del Comprador.
4. Contar con los medios técnicos y recurso humano necesario e idóneo, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas.
5. El proveedor será el único responsable de asumir la totalidad de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que se emplee, en el cumplimiento del objeto del contrato, tal como salarios, prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones y demás de conformidad con la ley laboral.
6. Asegurar que todos los bienes y/o insumos a entregar en caso de tener fecha de vencimiento, no podrán ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los mismo.
7. Todos los bienes y/o insumos debe ser entregados en sus empaques originales, en buen estado físico y de conservación, libres de humedad y otros contaminantes que puedan incidir en su calidad y conservación.
8. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
10. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o insumos objeto del presente contrato.
11. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegasen a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones establecidas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
12. Informar de inmediato al comprador de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la

ejecución del contrato.

13. Las demás que conforme a la legislación nacional hacen parte de la naturaleza del contrato de compraventa.

14. Mantener como confidencial toda la información que conozca del proyecto y que tenga vocación de privacidad, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, el cual deberá ser comunicado en tiempo y oportunidad al comprador.

15. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de la convocatoria	28 de marzo de 2025
Lugar de publicación	Cartelera alcaldía municipal Combita, redes sociales y pagina web de OL; y difusión en los diferentes medios de los demás integrantes del CDA.
Fecha para solicitud de aclaraciones o inquietudes	02 de abril 2025 hasta las 2:00 pm
Fecha para publicación de respuesta a aclaraciones o inquietudes.	03 de abril 2025
Plazo máximo para presentar propuestas	11 de abril de 2025 hasta las 06:00 pm Entrega de propuestas vía correo electrónico: alianzasproductivas@adelboyaca.com
Evaluación documental y selección por parte del CDA, comunicación al proveedor seleccionado.	Entre el 16 y 17 de abril de 2025, de acuerdo con las fechas establecidas por parte del CDA.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos aquí establecidos para la presentación de la propuesta, generará su inadmisión y por ende generará el RECHAZO de la misma. No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

En caso de NO presentarse en la primera convocatoria la terna viable, con un número mínimo de tres (3) ofertas, esta se prorrogará automáticamente en tiempo, el mismo número de días que inicialmente se apertura.

6. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las aclaraciones o inquietudes serán atendidas acorde al calendario indicativo, y serán recibidas únicamente al correo alianzasproductivas@adelboyaca.com referenciando preferiblemente el asunto SUMINISTRO INSUMOS AGRICOLAS - ALIANZA COAGROCOMBITA. Su respuesta será publicada en los mismos medios que fue fijada la convocatoria.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presenten mínimo tres ofertas o ninguna se ajuste

a estos Términos de Referencia, sin embargo, si pasado el tiempo de la convocatoria no se cuenta con proveedor elegible, esta convocatoria se prorrogará de manera inmediata por un tiempo de 8 días más o hasta cumplir con la terna de proveedores que cumpla como mínimo con el 70 % de la puntuación requerida.

8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las **PERSONAS NATURALES** con establecimiento de comercio y las **PERSONAS JURIDICAS**, inscritas ante Cámara de Comercio con más de un (1) año de constitución, cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el objeto de la presente convocatoria.

Los interesados podrán participar bajo las siguientes modalidades:

- Única oferta que vincule un solo grupo de elementos
- Única oferta que vincule parcialmente elementos de uno o varios grupos.
- Única oferta que incorpora los elementos contemplados en todos los grupos

Nota 1. Los grupos de elementos referidos corresponden a los definidos en el numeral **4.3 Especificaciones, cantidades y calidades a entregar**

Nota 2. Acorde a la modalidad de participación podrá ser seleccionado un único proponente para adjudicarle la contratación en caso de ofertar la totalidad de elementos requeridos, o podrá seleccionarse más de un proponente acorde a las ofertas presentadas, garantizando que las mismas den cumplimiento a las especificaciones y cantidades requeridas en los presentes términos de referencia.

9. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio, se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral y en un solo Archivo formato PDF:

a) OFERTA O PROPUESTA

- Cotización a nombre de FIDUAGRARIA S.A., FIDEICOMISO COAGROCOMBITA, NIT.830.053.630-9.
- Copia de Certificado de Cámara de Comercio.
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del Documento de identidad proponente o representante legal.

Los documentos deberán ser entregados vía correo electrónico la siguiente dirección de correo electrónico: alianzasproductivas@adelboyaca.com

La cotización deberá contener como mínimo: Valor unitario, valor total, valor de IVA (si aplica), valor

de descuento (en caso de que aplique), Ficha técnica y especificación de las características de los insumos, nombre comercial, N° Registro ICA, tiempo, forma, lugar de entrega y forma de pago.

10. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana.
- No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.

11. PLAZO Y SUPERVISIÓN

El plazo para la ejecución de la orden de compra es de **UN (1) MES** después de su perfeccionamiento. El supervisor será el Operador Local - OL, quien verifica y responde ante CDA, en concordancia con los términos de referencia y contrato suscrito, igualmente informará al CDA si el contratista no cumple y este se determinará la terminación de su contrato.

12. FORMA DE PAGO

El Pago se tramitará a través de FIDUCIAGRARIA S.A., la cual realizará los descuentos correspondientes por ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente. El valor estará cargado al rubro 03-01 INSUMOS, patrimonio Autónomo COAGROCOMBITA 313393, de las Fuentes: IM – Incentivo Modular y Alcaldía de Combita.

Nota: El pago se realizará posterior a que el proveedor realice la entrega de los insumos, con expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte de la Organización de productores COAGROCOMBITA y el OL surta el trámite ante la Fiduciaria.

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a) Verificación de cumplimiento:

El OL verificará el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluarán las propuestas de los proponentes, incluyendo los documentos que soporten la oferta. La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de estos que se detallan a continuación:

b) Factores de comparación y calificación:

El proceso de evaluación se hará mediante Comité Directivo de Alianza - CDA, donde se seleccionará la oferta que cumpla con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje a otorgar
Oferta (máximo 50)	La propuesta contempla la totalidad de ítems requeridos y detalla las especificaciones de los elementos.	Hasta 40 puntos

puntos)	La propuesta adjunta fichas técnicas o documentos complementarios que clarifican las especificaciones y calidades de los elementos.	Hasta 10 puntos
Valor de la oferta (máximo 40 puntos)	Oferta más favorable dando cumplimiento a las calidades y características requeridas.	40 puntos
	Segunda oferta más favorable dando cumplimiento a las calidades y características requeridas.	35 puntos
	Oferta menos favorable en términos de precio y calidad	30 puntos
Valores agregados (máximo 10 puntos)	Oferta marcas reconocidas en el mercado.	Hasta 5 puntos
	Incluye elementos o servicios adicionales y diferenciales en comparación con las otras ofertas.	Hasta 5 puntos
Total puntaje a otorgar		100 puntos

El número de puntos asignados a cada una de las propuestas se establecerán considerando los criterios anteriores, en caso de empate, se seleccionará la propuesta remitida primero en orden cronológico.

El CDA seleccionará el oferente con mayor puntuación final, el proveedor seleccionado NO deberá presentar inhabilidades e incompatibilidades para contratar y estará sujeto a revisión y aprobación por parte de la fiducia.

De llegarse a presentar novedades que impidan la contratación del proveedor que sea seleccionado por el CDA, o si en algún momento del proceso este decide no continuar, automáticamente el siguiente oferente en escala de calificación podrá continuar con el proceso.

14. CONSIDERACIONES FINALES

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la convocatoria; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del OL, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.